



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 1117 DEL 1° DE MARZO DE 1955

PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

1955 - 2024

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JINPA Y AYACUCHO

EL ALTO
PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295-12-2024-MDEA-A

El Alto, Treinta de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro.

20 DICIEMBRE 2024
HORA UNIDAD 12:13pm
ALCALDIA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO.

VISTOS: ACUERDO DE CONCEJO N°084-12-2024-MDEA-A, de fecha 30 de diciembre de 2024, referente al: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DEL AÑO FISCAL 2025 DE LA MDEA.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27540, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025", se aprueba Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 281 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política de Perú.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Que, a través del INFORME N° 1007-12-2024-MDEA-GPP, de fecha 20 de diciembre de 2024, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de El Alto, por lo que solicita ser aprobado el monto asciende a S/34'264,415.00 para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Aprueba la distribución porcentual de los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones. Asimismo aprobar la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Alto, correspondiente al Año Fiscal 2025.

Que, de acuerdo al Acuerdo de Concejo N° 084-12-2024-MDEA-A, de fecha 30 de diciembre de 2024, se Aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO, así como la distribución de los recursos según lo detallado en el INFORME N° 1007-12-2024-MDEA-GPP, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo, por el monto de S/34'264,415.00 (treinta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, de la Municipalidad Distrital de El Alto, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, de acuerdo con la "Directiva de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
 1955 - 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Programación Multianual: Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2024- EF/50.01; en un plazo que no excede el 31 de diciembre del año 2024.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de El Alto ascendente a la suma de S/34 264,415.00 (Treinta y cuatro) millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Alto, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTIMACION DE INGRESOS 2025

Asignación Presupuestaria de la Entidad		Monto S/	%
Fuentes	Rubros		
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	4'747,338.00	13.86
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	802,438.00	2.34
4 Donaciones y Transferencias	13 Donaciones y Transferencias	600,000.00	1.75
5 Recursos Determinados	08 Impuestos Municipales	812,364.00	2.37
	07 Fondo de Compensación Municipal	2'367,394.00	6.91
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	24'934,381.00	72.77
Total		34'264,415.00	100.00

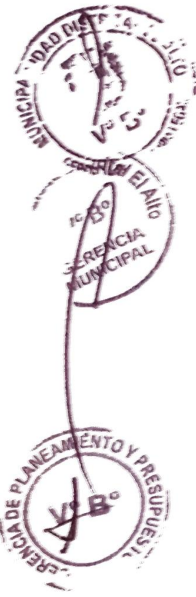
	En soles
GASTOS CORRIENTES:	9'992,258
GASTOS DE CAPITAL:	24'272,147
Total	34'264,415

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Alto, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: CUMPLA la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de El Alto su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Alto, Portal de Transparencia Estándar de la MDEA y Plataforma del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]

REEDY BARAYDE PALOMINO